



DIRECCIÓN DE CATASTRO Y AVALÚO DE BIENES INMUEBLES -DICABI-

FORMULARIO DE SOLICITUD: PERSONA JURÍDICA

Señor Presidente de la República de Guatemala,

Razón o denominación social de la persona jurídica:

Numero de Identificación Tributaria -NIT- de la persona jurídica:

Yo: Nombre completo del solicitante:

Calidad con la que actúa en la presente solicitud:

Edad:

Estado civil:

Nacionalidad:

Profesión:

Domicilio:

Teléfono:

Correo electrónico:

Documento Personal de Identificación -DPI-:

Dirección para recibir notificaciones: Municipio: Departamento:

Por este acto comparezco ante usted a solicitar EXONERACIÓN de:

Table with columns: MULTA (S), MONTA en Q., PERIODO AFECTO, DE, A. Includes rows for RECARGOS and TOTAL.

Impuestos por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-, del Ministerio de Finanzas Públicas

Por este medio manifiesto de forma voluntaria que puedo ser notificado a través del correo electrónico consignado en el presente formulario.

Declaro y juro que son verdaderos los datos contenidos en este Formulario, y estoy sabido del delito de perjurio de conformidad con el Artículo 459 del Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

Firma del solicitante

DEBERÁ DE ACOMPAÑAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- List of required documents: Fotocopia simple del Documento Personal de Identificación -DPI-, Fotocopia del nombramiento como representante legal vigente registrado, Fotocopia de la liquidación fiscal emitida e impresa por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-, Fotocopia de la resolución de la Contraloría General de Cuentas que aprueba la liquidación fiscal emitida por la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-, Fotocopia de la orden de pago emitida por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-. Includes icons for each item.

La solicitud podrá presentarla cualquiera de las siguientes personas: Un representante o administrador de la mortual, heredero, albacea, abogado en auxilio de los comparecientes o una persona con mandato inscrito y deberá de adjuntar el documento con el que acredita la comparecencia.